

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
AREA DE PERSONAL

Resolución Directoral Regional N° 000161-2015-DRELM

Lima, 19 ENE. 2015

Visto la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU y demás documentos adjuntos en veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, Ley N° 28044, tiene por objetivo establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige toda las actividades educativas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 146, establece que la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en coordinación con las políticas nacionales de educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015";

Que, es necesario conformar el Comité Técnico de Contratación, para convocar, conducir y supervisar la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015; así mismo, establecer el cronograma del proceso y la designación de Supervisores en las adjudicaciones regulares en las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana;

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa y por el Área de personal mediante el Informe Técnico N° 0022-2015-DRELM/UGA-APER; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, el Comité Técnico de Contratación para convocar, conducir y supervisar la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015:

MIEMBROS TITULARES

JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Presidente Titular

SANDRA ESTHER MOSTO OQUENDO Jefe de Personal de la DRELM
Secretaria Técnica

SANTIAGO GAMBOA VÁSQUEZ Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
Miembro

MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Miembro

MIEMBROS ALTERNOS

DEMETRIO ERNESTO DÍAZ MINAYA Especialista Administrativo de UGI
Presidente Alterno

SAMUEL RICARDO DÁVILA BALTAZAR Especialista Administrativo en Personal
Secretario Técnico

HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA Especialista en Educación de UGP
Miembro

PEDRO A. CHUMPITAZ CHUMPITAZ Especialista en Racionalización de UGI
Miembro

ARTÍCULO 2.- APROBAR, el cronograma la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		TOTAL DÍAS
			INICIO	TÉRMINO	
01	Conformación del Comité de Contratación de la UGEL	UGEL	19/Enero/2015	20/Enero/2015	02 días
02	Información de Plazas vacantes de la Institución Educativa a la UGEL.	Director de Institución Educativa	20 de Enero de 2015		01 día
02	Evaluación de Desempeño del Docente Contratado en el año 2014.	Director de Institución Educativa	19/Enero/2015	20/Enero/2015	02 días
03	Publicación de las plazas vacantes por UGEL y remitir a la DRELM	UGEL	21 de Enero de 2015		01 día
04	Publicar y Remitir a la DRELM la relación de Directores ratificados o designado según R.M. N° 214-2014-MINEDU	UGEL	21 de Enero de 2015		01 día
05	Publicación del consolidado Regional de plazas vacantes por la DRELM	DRELM	23 de Enero de 2015		01 día
06	Publicar y entregar los resultados de la Prueba Única Regional a cada UGEL.	DRELM-UGEL	23 de Enero de 2015		01 día

07	Adjudicación Regular a docentes con evaluación de desempeño en acto público.	UGEL	26/Enero/2015	27/Enero/2015	02 días
08	Adjudicación Regular en estricto orden de méritos según la Prueba Única Regional en acto público.	UGEL	28/Enero/2015	31/Enero/2015	04 días
09	Adjudicación de Plazas Desiertas en acto público.	UGEL	02/Febrero/2015	06/Febrero/2015	05 días
10	Emisión de Resoluciones de Contrato Docente 2014.	UGEL	26/Enero/2015	09/Febrero/2015	11 días

ARTÍCULO 3.- ACREDITAR, a los Especialistas en Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de esta sede regional como Supervisores en las Adjudicaciones regulares que convoque las UGEL en marco de la contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015, según detalle:

UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01	Maribel Aguilar Huaco
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02	Sandro Miguel Honores Vásquez
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03	Janne Marleni López Ventura
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Jaime Luis Soto Castro
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	Rosana Yrubina Calderón Alcas
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06	Jorge Washington Munguía Reyes
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	Lucila Landeo Sánchez

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a las Unidades de Gestión Administrativa, Institucional y Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la supervisión, monitoreo y el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 6.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

FAPM/DRELM
MAPM/JUGA
SEMO/JAPER
srdB
Proyecto N° 0101-15

